



## Normativa para la inclusión de los TFG/M en el repositorio institucional de la Universidad de Navarra (Dadun)

1. Cada facultad propondrá a los alumnos que hayan obtenido sobresaliente en su Trabajo Fin de Grado/Master la posibilidad de publicarlo en el repositorio institucional de la Universidad de Navarra (en adelante Dadun).
2. La secretaría de cada facultad se asegurará que los autores de los trabajos que vayan a ser depositados firmen, con carácter previo a su depósito, el documento [“Autorización para la publicación de Trabajos Fin de Grado/Máster en el Repositorio Institucional de la Universidad de Navarra \(DADUN\)”](#). La facultad enviará a la Biblioteca Central - Dadun las autorizaciones de los alumnos. El presente contrato tendrá una vigencia de veinte años desde la fecha de su firma y será prorrogable tácitamente por idénticos periodos salvo denuncia fehaciente por cualquiera de las partes. Para los casos de trabajos realizados por varios alumnos, cada uno de ellos deberá firmar la autorización. En Dadun aparecerá el nombre de cada uno de ellos en el campo Autor.
3. La secretaría de cada facultad se encargará de enviar el TFG/M en formato pdf a la Biblioteca Central - Dadun. Este se encargará de subir el trabajo al repositorio en el Área de TFG/M de Dadun, en la subárea de la facultad que corresponda. Además del pdf se puede incluir otro material electrónico adicional, p.e. material audiovisual.
4. En caso de que el TFG/M se hubiese realizado con la colaboración de una empresa y el alumno o la Universidad hubiesen atribuido a esta empresa el derecho a aprovechar las ideas y contenido del TFG/M, recabarán su previo consentimiento por escrito antes de proceder al envío del TFG/M a la Biblioteca.
5. La secretaría de cada facultad enviará junto al pdf del trabajo, un [documento](#) indicando que el trabajo ha pasado por la herramienta antiplagio que utiliza la universidad (Turnitin), y cumple con la legislación correspondiente respecto a la propiedad intelectual de las obras citadas. En caso de no recibir el documento que lo acredita, la Biblioteca no depositará el TFG/M en Dadun hasta recibir dicho documento.
6. Antes de hacer público el TFG/M en Dadun, se tendrán en cuenta los siguientes factores\*:
  - a. La autoría: qué derechos se tiene sobre el trabajo para difundirlo.
  - b. El uso de datos o información de carácter confidencial.
  - c. Si el trabajo se basa en un proyecto realizado en una entidad externa, es necesario informar al tutor externo y a la entidad correspondiente del uso que se dará al TFG/M en Dadun.

7. La subida de los TFG/M al repositorio se realizará antes del final de septiembre del año en el que se han presentado los TFG/M.
8. La subida de los TFG/M a Dadun se realizará en formato pdf y con el OCR activado, para que se pueda buscar en el texto completo del documento.
9. Los autores de los trabajos depositados en Dadun que lo deseen pueden solicitar al Servicio de Bibliotecas un certificado que acredite que su trabajo está depositado en el repositorio.

Pamplona, marzo 2022

**\*Autoría en el TFG/M:** el TFG/M es un trabajo de creación susceptible de propiedad intelectual. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG/M corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. El alumno manifiesta que es el autor único y exclusivo de la obra, por lo que se compromete a respetar la normativa de propiedad intelectual. Para ello deberá documentar todas las fuentes consultadas para la elaboración de su trabajo, incluyendo citas directas, paráfrasis, estadísticas, listas, etc.

**El uso de datos o información de carácter confidencial:** el alumno deberá conocer la ley de protección de datos para evitar daños a terceras personas, por ejemplo velar por los beneficios y efectos en personas participantes en el proyecto (encuestas, entrevistas, diálogos con terceros, etc.). En el TFG/M debería considerarse el respeto al anonimato de las personas participantes y la garantía de confidencialidad de las informaciones personales obtenidas.

**Si el trabajo se basa en un proyecto realizado en una entidad externa, es necesario informar al tutor externo y a la entidad correspondiente del uso que se dará al TFG/M en Dadun:** La divulgación en Dadun puede ser tenida en cuenta y afectar negativamente a la empresa/organización con la que se haya realizado las prácticas o el estudio para el TFG/M. Si el alumno prevé que los resultados expuestos en la presentación, o parte de ellos, pueden afectar a la actividad normal de la entidad no deberá incorporar dicha presentación en Dadun. En todo caso deberá informar a la entidad externa.